



PROTOCOLO DE SEGURIDAD IX ABIERTO INTERNACIONAL VIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMAVERA JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTO.



1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

De acuerdo con lo establecido en el documento Misión, Visión y Valores, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo fomenta el desarrollo y la práctica de esta modalidad deportiva y gestiona la organización de las competiciones de carácter estatal y el ejercicio de la representación de España en las de índole internacional; representa a España con carácter exclusivo en las federaciones supranacionales de su ámbito de actuación; fomenta la tecnificación y el alto nivel en su deporte; vela por la protección de la salud de las personas que practican su deporte, el juego limpio y la dimensión ética de la competición; fomenta la formación en materias relacionadas con los primeros auxilios, el salvamento y el rescate; impulsa la cultura de la prevención de los accidentes en el medio acuático y de la preservación de la vida en situaciones de riesgo a través de la cultura del salvamento; y promueve la capacitación de las personas en la esfera del socorrismo.

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad para actuar frente a la COVID-19 en la organización de campeonatos de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas, que será de obligado cumplimiento para todas las entidades que organicen eventos avalados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

El propósito es conseguir preservar la salud de las personas implicadas en ellos minimizando los riesgos de transmisión de la COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta el protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, las normativas vigentes en materia de autoprotección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en este tipo de eventos.

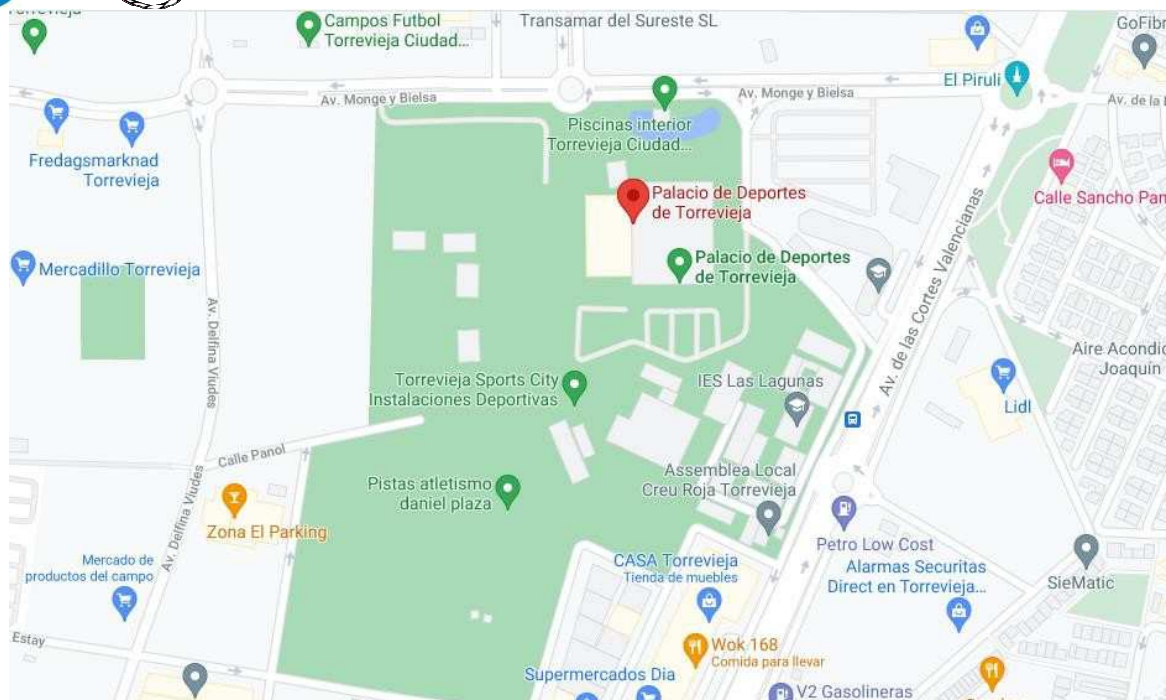
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El presente protocolo se desarrolla para la realización del **IX Abierto Internacional y VIII Campeonato de España de primavera Juvenil, Junior y Absoluto** que tendrá lugar los días **8 y 9 de mayo** en la **Piscina Municipal Torrevieja** ubicada en la localidad de **Torrevieja** (Alicante).

Ubicación de la instalación: <https://goo.gl/maps/8UtvvsB7p4tQuVHn8>

Av. Monge y Bielsa, s/n, 03183 Torrevieja, Alicante

Coordenadas: 37.99578633531869, -0.6751942253397294



3. AFORO

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, de reducción y control del aforo, no se permitirá la asistencia de público. El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas y clubes inscritos en la competición, no superando el 30% del aforo de la instalación. En las gradas de la piscina solo podrá haber 52 personas (técnicos, delegados). Los socorristas estarán distribuidos en las gradas del pabellón que se encuentra en el mismo recinto que la piscina.

Se establecerán distintos tramos de calentamiento durante los días de la competición para cumplir con el aforo establecido dentro de la pileta, sin sobrepasar en ningún caso el máximo permitido por calle.

El presente Protocolo de Seguridad cumple con las normas estipuladas en el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, que reflejan que en ningún momento tendrá lugar una concentración simultánea de las o los deportistas inscritos en la competición, ya que cada serie, tendrá un máximo de 8 deportistas en pruebas individuales y un máximo de 16 deportistas en cada extremo de la piscina para pruebas de equipo.

4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como las personas de su club que las acompañen, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Se ha establecido un máximo de tres personas por club (dos técnicos o técnicas y un delegado o una delegada).

Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario,...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.



Consejo
Superior de
Deportes



5. DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

El personal de organización se desplazará al evento de forma individual. De tener que compartir vehículo personas no convivientes, mantendrán las mascarillas en todo el desplazamiento, y en el caso de vehículos con líneas de tres asientos, se dejará el asiento del medio libre.

El alojamiento del personal de organización que no convivan familiarmente se realizará en habitación individual siempre que sea posible.

Las comidas se realizarán manteniendo los grupos de comensales establecidos desde la primera jornada intentando grupos lo más reducidos posible y estableciendo la mayor separación personal tanto en la mesa como entre las diferentes mesas, respetando en todo caso las normas establecidas por la Comunidad Autónoma en relación con las normas de alojamiento y reuniones grupales.

El delegado COVID de la RFESS (delegadocovid@rfess.es), velará porque el personal de organización designado por esta entidad permanezca en el establecimiento de alojamiento en el tiempo que no se esté en el evento, evitando salidas y contactos en la mayor medida posible con el entorno del alojamiento. Del mismo modo, lo hará el delegado COVID de la FSSCV por el personal designado por dicha federación.

6. CONDICIONES METEOROLÓGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas se realizarán, mayoritariamente, en instalaciones deportivas cubiertas donde la afección de las condiciones climatológicas para el desarrollo de las pruebas será baja, quedando relegadas a situaciones de alerta decretadas por las autoridades de protección civil ante fenómenos meteorológicos adversos.

7. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

El presente protocolo estará supervisado en su aplicación por los responsables institucionales implicados en cada evento, nombrados por las entidades organizadoras, colaboradoras, responsables y participantes.

El responsable del cumplimiento del Protocolo que esté al corriente de la normativa exigida en el territorio de realización del evento en relación con las normas de prevención sanitaria será Manuel Esteban Sánchez. Además, será la persona que haga frente a las situaciones relacionadas con la pandemia durante el evento, y la persona de contacto para los participantes relacionado con posibles incidencias sobre dicha pandemia.



Consejo
Superior de
Deportes



7.1. DIFUSIÓN

El presente Protocolo de Seguridad deberá comunicarse, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la competición, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando, en cualquier caso, su distribución a las personas responsables de la instalación, siendo esta la encargada de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente Protocolo de Seguridad y en relación a la normas exigidas en vigor, se comunica a las entidades participantes que tendrán que nombrar una persona responsable de seguridad y riesgos sanitarios que representará a la entidad y a los y las deportistas afiliados a la misma, que deberán acogerse al Plan de Seguridad de la instalación ante emergencias de carácter general, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

De igual forma mediante el presente Protocolo de Seguridad se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen que deberán acogerse a las indicaciones del presente Protocolo para las situaciones de emergencia relacionadas con la competición, así como las indicaciones sobre las medidas de prevención ante el contagio de la COVID-19.

En cumplimiento de la normativa vigente y en relación con las estrategias de prevención en el contagio de la COVID 19, recomendamos a todas las personas participantes, organizadoras, o colaboradoras en las actividades organizadas o avaladas desde la RFESS, el uso de la aplicación móvil RADAR COVID.

7.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de emergencia general serán las personas responsables de la instalación a través de su Plan de Seguridad las que notifiquen a las personas asistentes las indicaciones y procedimientos a cumplir en relación con la situación de emergencia declarada.

7.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de prevención, posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento, deberá disponerse de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención y actuación ante emergencias generales y particulares que puedan acontecer en las diferentes áreas de competición, así como para cumplir las medidas que a continuación se detallan:

7.3.1. Protocolos de prevención ante contagios de la COVID-19

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, es importante definir los espacios teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las



Consejo
Superior de
Deportes



medidas de seguridad estableciéndose zonas de estacionamiento de los equipos que deben respetarse, evitando permanecer en otros lugares de la instalación y recorridos de tránsito convenientemente marcados que eviten cruces innecesarios entre las personas participantes. Las siguientes indicaciones son de obligado cumplimiento para las personas participantes en el evento deportivo:

- Firma de un documento de compromiso, por parte de todas las personas asistentes, relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19, que se encuentra en el siguiente enlace

https://rfess.es/2017/06/participante-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz8_uftaUk,

- Firma de un documento de compromiso, por parte del club que se inscriba a través del siguiente enlace: <https://rfess.es/2016/06/club-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz9FuftaUk>

- Cumplimentación del formulario epidemiológico para poder acceder a la instalación que encontrareis al final de este protocolo.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento. Tan solo los o las deportistas en el momento de prepararse, antes de la salida, la depositarán junto a su indumentaria personal, en la bolsa o mochila que cada participante deberá llevar hasta la calle por la que participe. El incumplimiento de este punto puede conllevar la descalificación del deportista o el equipo al que pertenezca el deportista, técnico, delegado o acompañante.
- Establecimiento de un control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de las personas participantes, personal técnico acompañante y personal de organización. Aquellas personas a las que se les detecte una temperatura anormalmente alta, se les invitará a pasar a la zona de aislamiento avisando a las autoridades sanitarias para la realización de la prueba de verificación pertinente.
- Desinfección de manos y suelas del calzado para acceder a la instalación.
- La limpieza y desinfección de la instalación se llevará a cabo antes y después de cada jornada. Se prestará especial atención en aquellas zonas que se tocan con más frecuencia (escaleras, pódiums de salida, mesas, sillas, tarimas, plataformas, etc.). Además, se tendrá en cuenta:
 - DISPOSICIÓN de geles hidroalcohólicos en la entrada de la instalación y dentro de la piscina.
 - VENTILACIÓN de la piscina abriendo las puertas.
- Respeto escrupuloso de los recorridos de tránsito, desde la zona delimitada de cada equipo hasta la cámara de salida, zona de competición y regreso a la zona de equipo, sin que dicho tránsito tenga posibilidad de cruces.
- Habrá personas del equipo de organización controlando los accesos a gradas, a la zona de vestuarios y a la cámara de salidas.
- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles serán al aire libre, de ser posible, respetando, en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- El intercambio de información será a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- No se realizará la ceremonia de premiación.

Zona de estancia de clubes:



Consejo
Superior de
Deportes



Se establecerán zonas delimitadas para cada club con separación entre áreas.

Serán de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

- Permanecer con mascarilla de protección, en las zonas delimitadas para cada equipo, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas las personas que participen en la competición.
- Colocar el material de competición y la equipación personal de los miembros del equipo en su área delimitada.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.
- Prohibición de uso de vestuarios de la instalación.
- No se permitirá público para reducir al máximo el aforo y las posibilidades de contagio entre la población.

Calentamientos:

Se asignará a cada equipo una calle y un horario de calentamiento. Habrá 5 minutos para que ese grupo abandone la piscina a través de los canales de tránsito establecidos para permitir el acceso a otros equipos. Los tiempos se distribuirán en función del tiempo de calentamiento y del número de equipos participantes, estableciéndose el orden por sorteo.

Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.

El máximo por calle es de 12 socorristas de distinto club y de 16 socorristas del mismo club.

Baños y vestuarios:

Los vestuarios de la instalación no se pueden utilizar.

Se habilitarán baños.

Participación en las pruebas de piscina:

En el momento de participar en alguna prueba de la competición deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Siempre que sea posible, se recomienda utilizar material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.
- En la cámara de salida cada socorrista tendrá marcada su zona de estancia en función de la calle donde vaya a competir en la prueba.
- Cada deportista deberá llevar una bolsa o mochila a cámara de salidas para guardar su vestimenta y dejarla en la silla que habrá en su calle de participación.
- Depositar su mascarilla en un sobre dentro de su bolsa o mochila justo antes de tomar la salida.
- En las pruebas de relevo los y las socorristas deberán llevar una mascarilla adicional que cada socorrista entregará en una bolsa individual a los y las compañeras que componen su equipo de relevos y que toman la salida de su posta en el lado opuesto de la piscina, para que una vez finalizada la prueba puedan disponer de una mascarilla para permanecer en la zona



Consejo
Superior de
Deportes



de salida y llegada hasta la finalización del relevo.

- Recoger la bolsa o mochila al finalizar la prueba, colocarse la mascarilla y transitar hasta el vestuario y/o zona de estancia de su equipo a través de los recorridos convenientemente establecidos.
- Desinfectar las sillas, el poyete de salida y el material de competición común al finalizar cada prueba.

7.3.2.- Emergencia individual en la instalación de competición:

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

8. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

9. NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)
- [Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Actualización 14 de mayo de 2020](#)
- [Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. \(SEMED\), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos \(CGM\). Versión 1 de mayo de 2020](#)
- [Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación Española de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020](#)
- [Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de](#)



Consejo
Superior de
Deportes



instalaciones deportivas 24 de abril del 2020

- Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020

- Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020

- Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Productos virucidas autorizados en España

- Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020

- Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo.

- Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional 11-09-2020

- RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas preventivas excepcionales y se modifican medidas contenidas en la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

- RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 5 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas preventivas excepcionales y se modifican medidas contenidas en la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.



Consejo
Superior de
Deportes



FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Nombre y apellidos (cumplimentar como aparece en el documento nacional de identidad)				
Dirección completa del alojamiento durante la celebración de la competición				
nº teléfono	correo electrónico	Países o CC.AA. visitadas en los últimos 7 días		
Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días			SI	NO
	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?			
	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?			
	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?			
	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?			
	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?			
	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?			

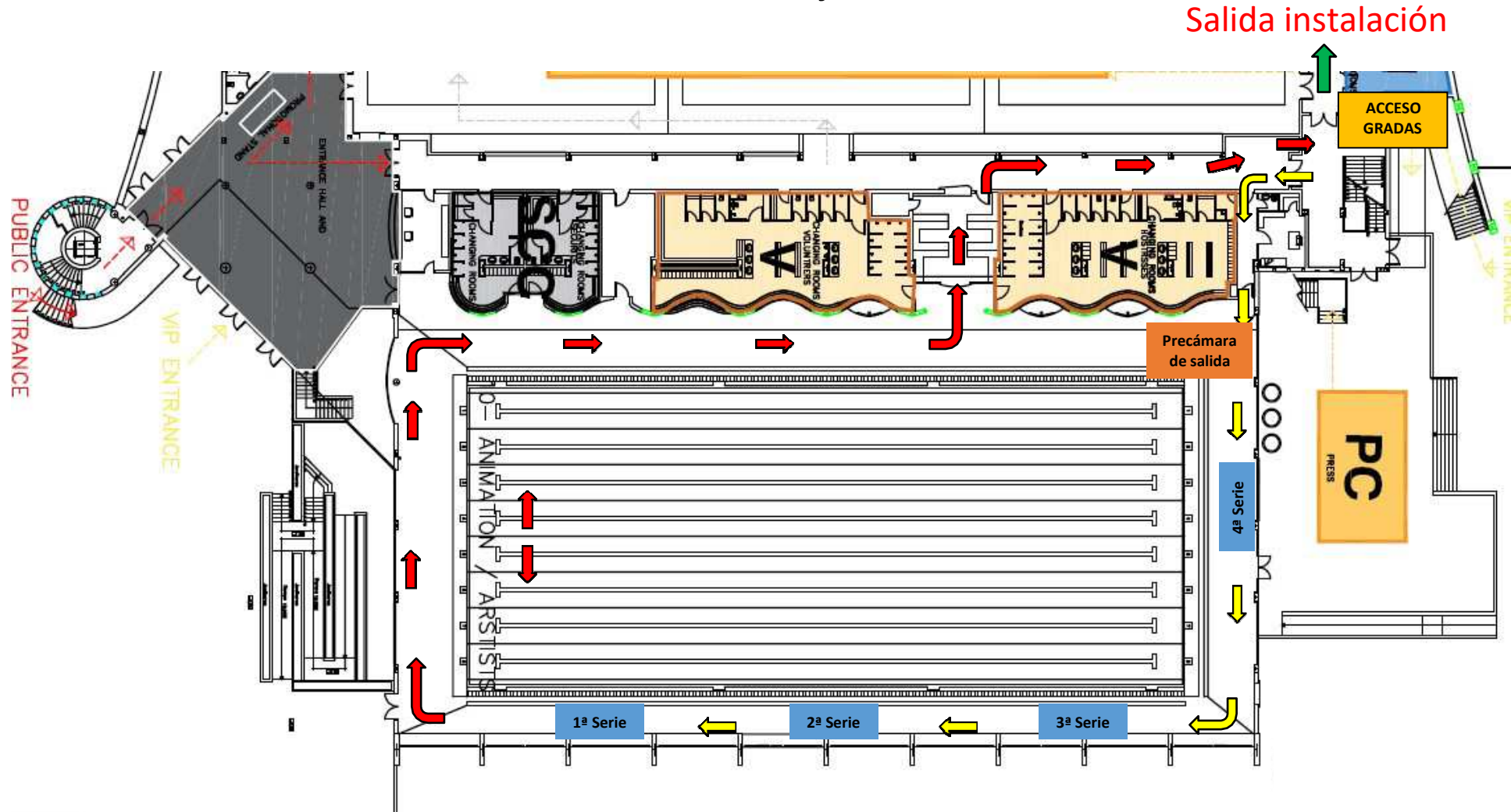
Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: El o la deportista o tutor o tutora

- En caso de un menor no acompañado por su tutor o tutora tendrá que facilitar el presente formulario al personal técnico o responsables que acompañen al menor.

Plano instalación

Planta baja



Plano instalación

Primera planta

